



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Formato de los ficheros de petición/ respuesta

A008 - Informe número medio anual de trabajadores en situación de alta

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FORMATO DE LOS FICHEROS.....	4
2.1. Fichero de solicitud.....	4
2.2. Fichero de respuesta.....	5

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se indica el formato que deben tener los ficheros de solicitud que se remitan a la Seguridad Social a través de los Servicios de Cesión de Datos para las Administraciones Públicas según el Servicio solicitado y se indica la interpretación del fichero de respuesta recibido.

2. FORMATO DE LOS FICHEROS

2.1. FICHERO DE SOLICITUD

El fichero de petición a enviar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), ha de ser un documento de texto plano, con el siguiente formato:

Dos registros únicos de cabecera y uno o varios registros de detalle con los datos solicitados. Son obligatorios los siguientes registros de cabecera, la inexistencia de uno de ellos, provocará el rechazo del fichero.

A continuación se describen en detalle los citados registros:

1. Registro de cabecera primero:

Habrà un único registro de cabecera de este tipo. Longitud de 10 caracteres y siguiente diseño:

Tipo Registro.....Longitud 1
JustificaciónLongitud 1
Ley Longitud 8

El valor del "Tipo de registro" será siempre "1".

2. Registro de cabecera segundo:

Habrà un único registro de cabecera de este tipo. Longitud de 29 caracteres y siguiente diseño:

Tipo Registro Longitud 1
Código de Motivo Longitud 3
Texto del Motivo Longitud 25

El valor del "Tipo de registro" será siempre "2"

3. Registro de detalle de datos:

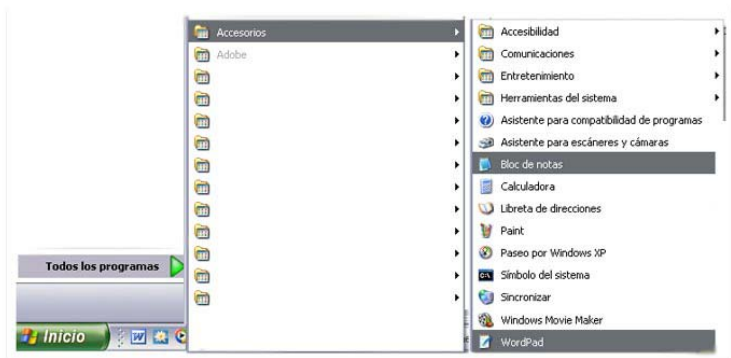
Habrà uno o varios registros de detalle de este tipo. Longitud de 16 caracteres y siguiente diseño:

Tipo Registro..... Longitud 1
Régimen Longitud 4
CCC..... Longitud 11

El valor del "Tipo de registro" será siempre "3".

NOTA: El fichero de texto para la petición de datos se puede elaborar con diferentes programas, por ejemplo, con Windows se puede utilizar el "Bloc de notas" o "WordPad" que están situados en:

Inicio > Todos los programas > Accesorios > *Bloc de notas* o *WordPad*



2.2. FICHERO DE RESPUESTA

El fichero de respuesta de la TGSS tendrá el siguiente formato:

Dos registros únicos de cabecera y uno o varios registros de detalle con los datos solicitados. Cuando el fichero de solicitud no cumpla con los requisitos solicitados, habrá un registro de rechace.

A continuación se describen en detalle los citados registros

1. Registro de cabecera primero:

Habrà un único registro de cabecera de este tipo y será el primero del fichero. Será exactamente el mismo registro del fichero de solicitud.

2. Registro de cabecera segundo:

Habrà un único registro de cabecera de este tipo y será el segundo del fichero. Será exactamente el mismo registro del fichero de solicitud.

3. Registro de detalle de datos:

Habrà uno o varios registros de detalle de este tipo por cada CCC solicitado. La longitud del registro es de 87 caracteres y su diseño es el siguiente:

Tipo Registro..... Longitud 1
Régimen..... Longitud 4
CCC principal..... Longitud 11
Número medio de trabajadores..... Longitud 6,2
Razón Social..... Longitud 55
Fecha solicitud..... Longitud 8

El valor del "Tipo de registro" será siempre "3".

En el campo CCC se devuelve el Código de Cuenta principal asociado al grupo de empresas. Aún cuando la petición del informe se realice por uno de los CCC secundarios, el cálculo del número medio de trabajadores se realiza para la totalidad de los CCC que forman el grupo de empresas.

El campo Número medio de trabajadores ocupa 8 posiciones (6 enteros y 2 decimales)

Si se produjese error en el acceso al fichero general de Afiliación , se mostrará un mensaje con el siguiente diseño. La longitud del registro es de 96 caracteres y su diseño es el siguiente:

Tipo Registro..... Longitud 1
Régimen..... Longitud 4
CCC principal..... Longitud 11
Texto de error Longitud 80

4. Registro de rechace del fichero de solicitud:

Sólo se generará cuando el fichero de solicitud se rechace por no cumplir con los requisitos establecidos para los registros de cabecera. Longitud de 100 caracteres y siguiente diseño:

Tipo de registro Longitud 1
Texto de error Longitud 99

El valor del tipo de registro será siempre "4".

Los valores que se incluirán en el "texto de error" describirán el motivo de rechace del fichero, son:

"Formato del primer registro de cabecera incorrecto"
"Valor de justificación no válido. Ha de ser C o L"
"Ley no válida"
"Con 'C' no se admite ley"
"Con 'L' debe rellenarse la ley"
"Formato del segundo registro de cabecera incorrecto"
"Valor del código de motivo no válido"
"No se indicó la descripción del motivo"